



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 10 MAY 2018

Visto en el expediente N°4035:034652/2018 y el artículo N° 108 inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Proyectando un Futuro Luis Guillón sito en la calle Madariaga y Liniers, de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría realizará una salida cultural con los niños y adolescentes de la Institución al Centro Cultural Borges ubicado en la calle Viamonte N° 525 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en dicho evento los niños y adolescentes presenciarán un espectáculo artístico y cultural en el ámbito de la danza.

Que, este tipo de eventos brindan la oportunidad a los niños de la comunidad de enriquecerse y a integrarse a nivel social y cultural con experiencias nuevas que fomentan su desarrollo cultural, educacional y artístico para su mejor calidad de vida.

Que, por las consideraciones expuestas precedentemente este Departamento Ejecutivo considera oportuno e importante declarar de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la realización del mencionado evento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal para el Partido de Esteban Echeverría la realización de la salida cultural de niños y adolescentes de la Asociación Civil Proyectando un Futuro Luis Guillón sita en la calle Madariaga y Liniers, de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, al Centro Cultural Borges ubicado en la calle Viamonte N° 525 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 3°: Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Coordinación y sus respectivas dependencias. Notifíquese. Hecho, archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

866

REGISTRADO BAJO EL NRO.....